ACTA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000214 DE 2017.

ACTA DE APROBACION DE LA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000214 DE 2017.

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional SENA Amazonas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Capítulo III del Manual de Contratación Administrativo del SENA aprobado mediante Resolución 203 de 2014 Y Decreto 1082 de 2015, procede a impartir la aprobación correspondiente a la Póliza No. 380-47-994000082888, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el 03 de noviembre de 2017, presentada en original por el (la) afianzado **CARLOS JOSE ROSADO GAMBOA,** identificado(a) con la C. de C. No. 1.082.881.148 de Santa Marta, junto con el recibo de pago de la prima, para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios No. 000214 del 03 de noviembre de 2017.

DATOS DE LA POLIZA

CONTRATO:	No. 000214 de 2017.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, en sus requerimientos de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (01) mes y veinticuatro (24) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
VALOR TOTAL CONTRATO:	Seis millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($6.840.000.00).
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
BENEFICIARIO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
RIESGO AMPARADO:	Cumplimiento del contrato.
VIGENCIA:	Desde 03-11-2017 Hasta 02-05-2018
SUMA ASEGURADA:	$684.000.00
FECHA DE EXPEDICION:	03-11-2017
FECHA PAGO DE PRIMA:	03-11-2017
FECHA DE IMPRESIÓN:	03-11-2017

Dado en Leticia, Amazonas, a los siete (07) día del mes de noviembre de 2017.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

Revisó: Daniel Fernando Perdomo Reátegui -Abogado - Contratación.
Elaboro: Luis Fernando Alfonso Salazar-Apoyo área de Contratación.